



CARTA DE INTENCIÓN

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO PRINCIPAL OBJETO ES FORMAR PROFESIONALES E INTELLECTUALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURAL EN LOS ÁMBITOS COMUNITARIO, REGIONAL Y NACIONAL, UBICADA EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UIET**”, REPRESENTADA POR EL **MTRO. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y, POR LA OTRA PARTE, **SARAGUATO EXTREMO**, CUYO GIRO ES EL TURISMO DE AVENTURA (TIROLESA, SENDERISMO, RAPPEL, CAMPING), ASÍ COMO EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT), QUE LOS RESPALDA COMO UNA EMPRESA CERTIFICADA PARA LA ASESORÍA EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TURISMO DE AVENTURA E INSPECCIONES, UBICADO EN ARROYO CHISPA, TACOTALPA, TABASCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**SARAGUATO EXTREMO**”, REPRESENTADO POR LA GUÍA AUXILIAR **MANUELA PÉREZ MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE EVENTOS, EN SU CONJUNTO “**LAS PARTES**”, CON EL OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE NUESTRAS INSTITUCIONES PARA LOGRAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN CADA UNA DE ELLAS, EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS E IMPULSAR CONJUNTAMENTE EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SERÁN CONCERTADAS MEDIANTE UN CONVENIO GENERAL Y, EN SU CASO, MEDIANTE CONVENIOS Y/O CONTRATOS ESPECÍFICOS, ENTRE ELLAS LAS SIGUIENTES:

[Handwritten signature]
M.P.M



- A). ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS ACADÉMICOS.**
- B). INTERCAMBIO DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO PARA COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS RELACIONADOS CON PROYECTOS CONJUNTOS.** 
- C). INTERCAMBIO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL, ACCESO A BANCOS DE DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADA CON PROYECTOS CONJUNTOS.** M.P.M.
- D). INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE APOYEN LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN.**
- E). ASESORÍA Y COLABORACIÓN ENTRE “LAS PARTES”, PARA FORTALECER SU MUTUO CRECIMIENTO.**
- F). SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.**
- G). LAS DEMÁS QUE FUEREN DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUOS.**

EN EL CONVENIO GENERAL Y, EN SU CASO, EN LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS ESPECÍFICOS, SE DESCRIBIRÁN CON TODA PRECISIÓN, LA CLASE DE ACTIVIDAD, EL CALENDARIO DE TRABAJO, PERSONAL INVOLUCRADO, PRESUPUESTO REQUERIDO, APORTACIÓN ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS PARTES, LO CONCERNIENTE A LA PROPIEDAD DE CUALQUIER DERECHO QUE PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, ASÍ COMO TODA INFORMACIÓN O DOCUMENTO QUE RESULTE NECESARIO PARA



DETERMINAR CON EXACTITUD LOS FINES Y LOS ALCANCES DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR.

LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y, EN SU CASO, Y LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS ESPECÍFICOS CORRESPONDERÁ A LOS TITULARES DE LAS PARTES.

PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONVENIO GENERAL Y, EN SU CASO, CON LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS ESPECÍFICOS, LAS PARTES DESIGNARÁN COMO SUS REPRESENTANTES INSTITUCIONALES A LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE CARTA DE INTENCIÓN O A QUIENES ÉSTOS DESIGNEN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ANTE LOS CAMBIOS ORGÁNICOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN ALGUNA DE LAS PARTES, LA RESPONSABILIDAD QUE SE LES CONFIERA DEBERÁ SER ASUMIDA POR QUIENES LES SUSTITUYAN EN ESAS FUNCIONES.

M.P.M.

LAS PARTES POR CADA CONVENIO Y, EN SU CASO, POR CADA CONVENIO Y/O CONTRATO ESPECÍFICO QUE SUSCRIBAN, DESIGNARÁN UNA PERSONA RESPONSABLE PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO AL ADECUADO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERA EL CONVENIO Y/O CONTRATO ESPECÍFICO SUSCRITO.

PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS ESPECÍFICOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CARTA DE INTENCIÓN, LAS PARTES INTEGRARÁN UNA COMISIÓN QUE ESTARÁ INTEGRADA POR:



POR "LA UIET"	POR "SARAGUATO EXTREMO"
MTRA. GUADALUPE GARCÍA EUÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	GUÍA AUXILIAR MANUELA PÉREZ MENDOZA COORDINADORA DE EVENTOS


M.P.M.

CUALQUIER ASPECTO DE CARÁCTER TÉCNICO O JURÍDICO QUE NO HAYA SIDO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE DEBA FORMAR PARTE FUNDAMENTAL DE ÉL, PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, SERÁ DISCUTIDO Y RESUELTO POR LA COMISIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ESTANDO LAS PARTES ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



POR "LA UIET"

POR "SARAGUATO EXTREMO"

MTRO. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ
RECTOR

MANUELA PÉREZ MENDOZA
COORDINADORA DE EVENTOS